



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2025-MDL

Lince, 23 de abril de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LINCE;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Memorando N° 00211-2025-MDL/OGCII de la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional; el Proveído N° 00872-2025-MDL/GM de la Gerencia Municipal; el Dictamen N° 001-2025-MDL-CE, de fecha 21 de abril de 2025, de la Comisión Especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ordenanza N° 209-MDL, aprueba el Reglamento para el otorgamiento de la Medalla Cívica del Distrito de Lince, que se concederá a ciudadanos notables o instituciones por su destacada contribución a la comunidad;

Que, con ocasión del 89° Aniversario de Creación Política del Distrito de Lince, se ha considerado otorgar la Medalla Cívica del Distrito de Lince, considerando la evaluación de la Comisión Especial de Regidores, que ha emitido su correspondiente opinión favorable ante el Pleno del Concejo Municipal para su otorgamiento;

Que, el señor General PNP Guillermo Carlos Llerena Portal, es un destacado miembro de la Policía Nacional del Perú con una notable trayectoria de 38 años de servicio a la institución policial. Ostenta el cargo de Jefe de la Región Policial La Libertad y anteriormente ha desempeñado funciones claves en distintas unidades policiales, como Jefe de la Dirección de Operaciones Especiales (DIROPESP), institución de gran importancia para el país con la misión de combatir el terrorismo, el crimen organizado, y mantener el orden interno y público. Contribuyó notablemente en los mega operativos realizados en el distrito de Lince con la finalidad de salvaguardar el orden y la seguridad de los vecinos linceños, siendo una figura comprometida con la seguridad ciudadana y el fortalecimiento institucional, destacando por su liderazgo, experiencia operativa y formación integral al servicio del país;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° numeral 8) y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por mayoría del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR LA MEDALLA CÍVICA DEL DISTRITO DE LINCE, al distinguido señor General PNP **GUILLERMO CARLOS LLERENA PORTAL**, Jefe la Región Policial La Libertad, como condecoración al mérito civil, con ocasión del 89° Aniversario de Creación Política del Distrito de Lince.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional dar cumplimiento al presente Acuerdo y a la Secretaría General su publicación en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE LINCE
ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DE LINCE
MALCA SCHNAIDERMAN LARA
ALCALDESA